

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2657 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.*

Edicto

En el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Proyecto de Presupuesto para 2017, formado por la Corporación y el Patronato Municipal de bienestar Social para el 2017, junto con sus anexos (incluido las previsiones de gastos e ingresos de Hiserca, S.A.) del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, aprobado inicialmente por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio del corriente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cazorla, a 01 de Junio de 2017.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.